

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA, EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE CÓRDOBA.

- NECESIDAD DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que se propone licitar es la prestación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en los edificios sedes administrativas de la Delegación del Gobierno en Córdoba, de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía y de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Córdoba respectivamente.

Actualmente, hay 6 ascensores instalados en las citadas sedes administrativas: tres en la Delegación del Gobierno en Córdoba sito en Calle San Felipe n.º 5; una, en la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía sita en Avenida del Brillante n.º 16 y dos en Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea sita en Calle Gondomar n.º 10.

Las características propias de las citadas sedes administrativas y especialmente el elevado número de personas que trabajan en el mismo y el numeroso público que acude diariamente a los servicios de su competencia, aconsejan la contratación de un servicio de mantenimiento integral de los ascensores del edificio a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todo momento.

- FALTA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral de los ascensores con una empresa especializada del sector, viene obligada por la inexistencia de este tipo de puestos en la actual R.P.T. de la Delegación del Gobierno en Córdoba.

- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se realizará, utilizando la tramitación ordinaria conforme a lo establecido en el Art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, mediante el procedimiento abierto supersimplificado, con la tramitación expuesta en el Art. 159.6 de la LCSP, dado que el importe del valor estimado es inferior a 60.000 €. Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con el art. 159.6 b).



MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		10/03/2022 09:01:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYs175dohX109iqoPLV5185mij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adjudicación del contrato se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, tales como el factor precio y el establecimiento de mejoras vinculadas con el objeto del contrato. Asimismo está excluida la posibilidad de introducir variantes al contrato.

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es de veinticuatro meses (24), desde el 1 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2024, con opción de prórroga por un plazo máximo de otros veinticuatro (24) meses.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de 14.053,68 €; el importe del 21% del IVA es 2.951,26 € y el importe total es 17.004,94 €. Considerando la eventual prórroga de 24 meses, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 28.305,78 €. Para su cálculo se ha seguido el siguiente procedimiento:

El importe base de licitación, se ha realizado en cuanto a la determinación de los costes de mano de obra tomando como referencia el Convenio Colectivo del Sector del Metal de la Provincia de Córdoba de fecha 19/09/2019, publicado en el BOP n.º 185 de 27 de septiembre de 2019 para la categoría de Oficial 1ª de Mantenimiento, datos sobre los que se ha aplicado un incremento anual de un 2% respecto del ejercicio inmediato anterior siguiendo en este sentido la línea de tablas salariales que se recogen el citado convenio para los años 2019 y 2020. En el coste salarial anual se incluye el coste de las cotizaciones a la seguridad social de la empresa. Calculado el coste salarial anual para cada uno de los ejercicios de ejecución del contrato, se ha determinado el coste de cada hora de trabajo teniendo en cuenta que según el artículo 7.1 del Convenio de referencia el cómputo anual de horas efectivas es de 1.758 horas. Así mismo se ha incluido además de los gastos materiales y generales de estructura, los gastos de línea telefónica de emergencia, las inspecciones periódicas de los ascensores y el beneficio industrial.

	LOTE 1 Delegación Gobierno	LOTE 2 UPA	LOTE 3 Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea
COSTES DIRECTOS (CD)	5.712,88	1.904,38	3.808,50
GASTOS GENERALES (Coste indirecto) (17% CD)	971,19	323,75	647,44
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% CD)	342,77	114,26	228,51
TOTAL (IVA excluido)	7.026,84	2.342,39	4.684,45
IVA (21%)	1.475,63	491,90	983,73
TOTAL (IVA incluido)	8.502,47	2.834,29	5.668,18
IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	14.053,68		
IVA (21%)	2.951,26		
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	17.004,94		

Para la determinación del coste en euros del periodo máximo de prórroga de 24 meses, (sin IVA), se ha partido inicialmente del cálculo de los gastos de personal para los ejercicios 2025 y 2026 aplicando un incremento del 2% en cada año respecto al año anterior y teniendo en cuenta el coste hora de trabajo calculado para el año 2024. A los gastos de personal se han añadido el resto de los parámetros que forman parte de los costes di-

MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		10/03/2022 09:01:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYs175dohX109iqoPLV5185mij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



rectos (inspecciones periódicas, línea telefónica y otros costes materiales) cuyo importe se ha mantenido constante y se han incorporando también los gastos generales y el beneficio industrial (calculado en un % de los CD).

	LOTE 1 Delegación Gobierno	LOTE 2 UPA	LOTE 3 Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea
COSTES DIRECTOS (CD)	5.793,54	1.931,22	3.862,32
GASTOS GENERALES (Coste indirecto) (17% CD)	984,90	328,31	656,59
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% CD)	347,61	115,87	231,74
TOTAL (IVA excluido)	7.126,05	2.375,40	4.750,65
VALOR PRÓRROGA (IVA excluido)	14.252,10		

- FINANCIACIÓN.

La presente propuesta será financiada en su totalidad por la Delegación del Gobierno en Córdoba, con la siguiente distribución presupuestaria:

Anualidades (IVA incluido): Delegación del Gobierno y Secretaría General Provincial

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.742,49	0100080000G/11A/21200/14
2023	7.061,57	0100080000G/11A/21200/14
2024	5.366,59	0100080000G/11A/21200/14

Anualidades (IVA incluido): Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	348,53	0100033102G/22B/21200/14
2023	1.412,44	0100033102G/22B/21200/14
2024	1.073,32	0100033102G/22B/21200/14

- DIVISIÓN EN LOTES.

Se prevé la división en lotes del contrato, ya que la naturaleza y el objeto del mismo permiten la realización independiente de cada una de las partes conforme a lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP.

- FORMA DE PAGO.

Los trabajos se abonarán mensualmente mediante la expedición de las correspondientes certificaciones de conformidad, una vez recibidas por el responsable del contrato los trabajos realizados.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo: Manuel Osuna Soto

MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		10/03/2022 09:01:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYs175dohX109iqoPLV5185mij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	